

|                                                                                   |                 |                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------|
|  | <b>ADENDA</b>   | <b>Página: 1 de 2</b>                                |
|                                                                                   |                 | <b>Código: JU-FO-01</b>                              |
|                                                                                   |                 | <b>Versión: 02</b>                                   |
|                                                                                   | <b>JURÍDICA</b> | <b>Vigente a partir de:<br/>diciembre 22 de 2016</b> |

**ADENDA No. 001**

**CONVOCATORIA PUBLICA 003 DE 2023**

**OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AREAS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE ASEO DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS”.**

La E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, se permite emitir la presente adenda considerando las observaciones presentadas en el audiencia de alcance y aclaración de riesgos y términos de referencia de la convocatoria pública 003 de 2023 llevada a cabo el día 22 de marzo a las 10:00 AM a través de la plataforma Google Meet, la cual consiste en:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el numeral 4.3.2.2. De los temimos de referencia definitivos los cuales quedaran así:

**4.3.2.2. Personal Operativo:**

Disponer de (46) operarios, destinados exclusivamente para atender el servicio de aseo limpieza y desinfección en la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Carta de intención suscrita por cada uno de los cuarenta y seis (46) operarios, o en caso de que se trate de personal ya vinculado con el proponente se podrá acreditar con certificación expedida del Representante legal y copia del contrato de trabajo, o de prestación de servicios vigente, según sea el caso.
- Copia de Cedula de Ciudadanía

**NOTA:** El proponente adjudicatario deberá presentar previo inicio de ejecución contractual el Carnet de vacunación de los (46) operarios, el cual debe incluir como mínimo esquema de hepatitis B , vacunación COVID-19, e inicio de esquema de toxoide de tetánico TD.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el numeral 3.5.1 De los temimos de referencia definitivos los cuales quedaran así”

**3.5.1. FORMA DE PAGO.**

En el presente caso se trata de un contrato a precio unitario por monto agotable cuyo valor asciende hasta la suma de: **MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.605.240.096,oo)**, incluido IVA, impuestos, y todos los gastos, ganancias, imprevistos, deducciones y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

El contrato se pagara por la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, mediante pagos mensuales según se liquiden los servicios prestados y los insumos suministrados en el respectivo periodo, incluido impuestos y demás gastos directos e indirectos, correspondiente a los servicios prestados durante el período de ejecución del contrato; dicho valor no podrá superar el valor mensual promedio establecido por la E.S.E Hospital, previa presentación del informe de actividades, factura y

Avenida Bolívar calle 17 Norte. Armenia Quindío Teléfono 7493500. Fax 749 35 00 Ext. 393  
contacto@hospitalquindio.gov.co – www.hospitalquindio.gov.co

|                                                                                   |          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------|
|  | ADENDA   | Página: 2 de 2                               |
|                                                                                   |          | Código: JU-FO-01                             |
|                                                                                   |          | Versión: 02                                  |
|                                                                                   | JURÍDICA | Vigente a partir de:<br>diciembre 22 de 2016 |

acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) cuando haya lugar; así mismo visto bueno y recibo a satisfacción mediante informe de supervisión del funcionario asignado para la vigilancia y control de la orden y/o contrato que se suscriba.

El contratista asumirá los insumos, impuestos y demás gastos directos e indirectos del presente contrato de prestación de servicios. Los pagos serán cancelados en todo caso de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el contratista, los cuales harán parte integral del contrato a suscribir.

**NOTA 1:** La E.S.E Hospital pagará al contratista el valor de los bienes y servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la aprobación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro por parte del funcionario que ejerza la supervisión, vigilancia y control del contrato.

**Nota 2:** Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura y/o cuenta de cobro, o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las demás condiciones a las que no se hace referencia en la presente adenda, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente adenda no modifica o amplía los términos para presentar observaciones.

Armenia Q., Marzo 22 2023.

ORIGINAL FIRMADO  
**RUBEN DARIO LONDOÑO LONDOÑO**  
Gerente de la E.S.E Hospital

Revisó componente Jurídico: María Camila Méndez Quintero/ Jefe de Oficina Asesora Jurídica